

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta,
San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil diecisiete.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 80/2017, presentada por parte del ciudadano [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ""El texto en formato electrónico del proyecto de Ley que se encuentra en proceso de análisis en la Asamblea Legislativa, para transformar CONAMYPE en Institución autónoma, el estado de avance en que se encuentra el proceso de análisis en la Asamblea Legislativa, y el nombre y cargo de los servidores institucionales de CONAMYPE que están designados y participando en el proceso de análisis del proyecto de Ley antes relacionado; y actualizar las Actas de Consejo en el portal de transparencia de la CONAMYPE""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento,

RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese respuesta a lo solicitado.
- c) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

**Oficial de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.